

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES
Institución	GAD MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI
Descripción	El trámite de Aprobación de Planos Arquitectónicos y Estructurales, consiste en la aprobación de planos arquitectónicos, estructurales e hidro sanitarios en base a la normativa vigente, para la obtención del Permiso Definitivo de Construcción de un proyecto nuevo.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona mayor de 18 años que posea un bien inmueble dentro de la jurisdicción del Cantón Cotacachi, podrá acceder al servicio de Aprobación de Planos Arquitectónicos y Estructurales, en caso de requerirlo.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Planos Arquitectónicos y Estructurales Aprobados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Informe de línea de fábrica actualizado y aprobado
2. Copia simple de la Escritura debidamente registrada (legible)
3. Presentación de la Cédula y Certificado de Votación del/los propietario/s
4. Copia del pago del Impuesto Predial del presente año
5. Certificado de no adeudar al Municipio del/los propietario/s
6. Formulario del INEC del año en curso con datos y firmas.
7. Copia del registro municipal de los profesionales respectivos
8. Certificado de Gravámenes actualizado
9. 3 juegos de planos arquitectónicos y estructurales en formato A1, escalas 1:100/1:50, con cuadro de áreas.
10. 3 Juegos de planos Hidrosanitarios y Eléctricos en formato A3 o A2 según corresponda
11. Planos grabados en CD formato DWG (versión hasta 2012) (Implantación georeferenciada con la construcción definida por polígonos)
12. Factibilidad de agua potable y alcantarillado
13. Detalle del sistema de tratamiento de aguas servidas. (En caso de proyectos de construcción sin factibilidad de alcantarillado)
14. Estudio de suelos (si es más de 3 pisos) y/o si el área de construcción es mayor a 500 m²

Requisitos Específicos:

15. En caso de herederos deberán presentar la posesión efectiva
16. Si comparecen en representación de una o más personas, presentar el poder
17. En caso de ser una persona jurídica presentar la copia del estatuto y nombramiento del representante legal

En caso de personas extranjeras:

Presentar copia del pasaporte

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar el formulario en línea de ésta página, imprimir, llenar los campos respectivos y firmar.
2. Adjuntar al formulario los requisitos descritos.
3. Dirigirse a las oficinas de la Ventanilla Única, ubicadas en la planta baja del Edificio principal.
4. El trámite ingresa en de la Ventanilla Única, en donde se le asigna un Nro. De trámite y un día de inspección con el técnico asignado, (existe un día en la semana asignado para inspecciones)
5. Acercarse a las oficinas de la Dirección de Planificación en la fecha y hora acordada, para trasladarse con el técnico al lugar dónde está ubicado el inmueble.
6. Una vez realizada la inspección del inmueble el técnico procede con la revisión de todo el expediente y los planos arquitectónicos y dependiendo del caso:

Se procede con el envío del trámite a los departamentos respectivos para la revisión según corresponda:
 - a) A la Dirección de Obras y Servicios Publicas para la revisión de planos Estructurales.
 - b) A a la Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado para la revisión de Instalaciones Hidrosanitarias
7. Una vez receptadas las revisiones de los planos estructurales e Instalaciones Hidrosanitarias en la Jefatura de Planificación Urbana y Rural, si existen observaciones, se procede con el oficio de devolución detallando los errores para que puedan ser subsanados.
8. Si no existen observaciones en el expediente presentado se emite el informe de Aprobación respectivo.
9. En un período de 15 días hábiles, el propietario debe acercarse a las oficinas de Planificación a realizar el retiro de su trámite.
10. En caso de ser favorable la respuesta, se procede con el cobro de las Tasas Administrativas y Garantías según corresponda y posterior al pago se entrega al propietario el Permiso Definitivo de construcción con los planos sellados y firmados según corresponda.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1x1000 del valor total de la obra.

El valor del cobro por tasas administrativas será función a los metros cuadrados de construcción del proyecto

*(Valor calculado en referencia a un costo de construcción de \$350 dólares por metro cuadrado)

En ésta Tasa no aplica la exoneración por Discapacidad o Tercera Edad.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial:

Oficinas de la Ventanilla Única

Dirección: Calle González Suárez y García Moreno (Edificio Principal)

Teléfonos: (06)2915115 Ext. 480

Horario de atención:

De lunes a viernes, de 8h00 a.m. a 13h00 p.m. y de 14h00 p.m. a 17h00 p.m.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arq. Andrés Calderón

Correo Electrónico: andres.calderon@cotacachi.gob.ec

Teléfono: 062916029 ext. 480

Transparencia